



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0611 - 2013-MPS/A

Sechura, 20 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0878-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 14 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra denominada "Ampliación y Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1204-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 06 de agosto de 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza sustento de variaciones efectuados al proyecto de SNIP N° 98647 "Ampliación y Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", que contempla, la construcción de ambientes pedagógicos de un piso, donde funcionarán 02 aulas con depósito, de medidas 10.65 mts x 6.00 mts cada una, haciendo un área neta de 63.90 m² cada aula, el área total del pabellón es de 138.92 m², el área restante la conforman los muros y vanos, el área techada será de 187.43 m². Construcción de ambientes administrativos de un piso, donde funcionarán 01 ambiente para dirección y sala de reuniones de medidas 5.70 mts x 2.80 mts, haciendo un área neta de 7.20 m², 01 ambiente para sala de espera de medidas 3.15 mts x 3.00 mts, haciendo un área neta de 9.45 m², 01 ambiente para depósito de medidas 3.80 mts x 2.40 mts, haciendo un área neta de 9.12 m², 02 ambientes para servicios higiénicos de medidas 3.80 mts x 3.15 mts, haciendo un área neta de 11.97 m², el área total del pabellón es de 63.60 m², el área restantes la conforman los muros y vanos, el área techada será de 76.32 m². Construcción de ambientes complementarios de un piso, donde funcionara un ambiente para comedor de medidas 6.05 mts x 3.775 mts cada una, haciendo un área neta de 22.650 m², 01 ambiente para cocina de medidas 3.75 mts x 2.85 mts, haciendo un área neta de 10.69 m², 01 ambiente para salón de usos múltiples de medidas 3.90 mts x 3.00 mts, y 7.775 mts x 6.00 mts haciendo un área neta de 58.35 m², el área total del pabellón es de 101.43 m², el área restante la conforman los muros y vanos, el área techada será de 136.85 m². Construcción de obras complementarias que comprende construcción de veredas en un área de 314.42 m² construcción de patio de formación en un área de 714.60 m², construcción de cunetas con rejillas metálicas en una longitud de 81.85 ml, construcción de techo metálico para patio de formación en un área es de 424.45 m² se contempla la fabricación de asta para bandera y juegos recreativos infantiles y sembrado de áreas verdes, otra de las metas es la adquisición de mobiliario, equipos y material didáctico, así como el componente de mitigación ambiental, para que sea registrado en el Banco de Proyectos y seguir con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 1025-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 06 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura remite informe de aprobación de Expediente del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", el cual ha sido suscrito por el Ing. Víctor Manuel Araujo Gutiérrez C.I.P N° 129733 y cuenta con el visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura, el cual consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Desagregado de Costos Generales, Cronograma de Avance de Obra, Cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de Insumos, Ejercicio Presupuestario, Presupuesto Analítico y Planos. El monto total del Proyecto Ascende a la suma de S/. 737,477.17 (Setecientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 17/100 nuevos soles), el valor referencial de la obra es de S/. 708,944.17 (Setecientos ocho mil novecientos cuarenta y cuatro con 17/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales, con precios vigentes al mes de julio del 2013, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa lo que remite a Ud., a fin de que disponga la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente previo informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 0824-2013-MPS/GDU de fecha 06 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita evaluación económica del PIP "Ampliación y Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" código SNIP N° 98647 para su ejecución, anexando el Formato SNIP 15 - Informe de consistencia del Estudio definitivo o Expediente detallado del PIP viable del Proyecto de la referencia, para que realice la evaluación económica y proseguir con el trámite;

Que, con Informe N° 0019-2013-MPS-GM-GPyP-SGFP/AZCH de fecha 07 de agosto del 2013 el Economista Alejandro Zavaleta Chunga señala que dadas las variaciones no sustanciales en el perfil viable y determinado el monto de la inversión en el PIP modificado, no superando los porcentajes permitidos por la normatividad vigente del sistema nacional de inversión pública, en lo que respecta a un monto no mayor o igual a S/. 3,000.00, no es necesario se proceda a una verificación de viabilidad. Además de que el proyecto sigue siendo socialmente rentable recomendando se prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que, con Informe N° 233-2013-MPS-GM-GPyP-SGFP de fecha 08 de agosto del 2013 la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos alcanza la evaluación económica correspondiente al PIP "Ampliación y Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", señalando que con el incremento del monto de inversión del mencionado estudio se realizó una nueva corrida económica obteniendo como resultado que el proyecto sigue siendo socialmente rentable;

Que, con Informe N° 0838-2013-MPS/GDU de fecha 08 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita Registro de PIP "Ampliación y Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", en el Banco de Proyectos;

Que, con Informe N° 175-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 09 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Programación de Inversiones indica que le solicitaron el Registro del formato SNIP 15 en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el PIP "Ampliación y Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", y así poder proceder a la ejecución de la meta "Ampliación y



Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0611-2013-MPS/A

Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con un monto de inversión ascendente a S/. 737,444.17 (setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 17/100 nuevos soles). Según formato SNIP 15 que remite la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta modificaciones no sustanciales en la fase de inversión que conllevan a una variación del monto de inversión total de S/. 863,278.00 a S/. 936,626.00, que fue declarado viable del PIP, y teniendo en cuenta el artículo 27.1 inciso b, donde nos indica que las modificaciones no sustanciales, no deberán incrementar el presupuesto en más del 40% del monto declarado viable, por lo tanto en cumplimiento al artículo 27.1 inciso d, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se procedió a registrar en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 16; y posteriormente el Formato SNIP 15 por lo tanto la Unidad ejecutora es exclusivamente responsable por la información que se consigne en dicho formato, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, y el registro a que se refiere lo dispuesto en el artículo 24.4 no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo;

Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Expediente Técnico y Ejecución de la obra denominado "Ampliación y Mejoramiento del CEI N° 230 en el Caserío de Chusis, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con Código SNIP 98647 el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado Viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, Análisis de Costos Unitarios, desagregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, panel fotográfico, y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y por la suma total de S/. 737,447.17 (Setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con 17/100 nuevos soles) con precios vigentes al mes de julio 2013 y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 708,947.17 (setecientos ocho mil novecientos cuarenta y siete con 17/100 nuevos soles), por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra:

Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);"

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra denominada: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CEI N° 230 EN EL CASERÍO DE CHUSIS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA", bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios; y considerando un valor referencial de S/. 708,947.17 (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 17/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales; con un Presupuesto Analítico de S/. 737,447.17 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 17/100 Nuevos Soles).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	S/. 10,500.00
SUB META 02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 708,977.17
SUB META 03	SUPERVISIÓN	S/. 18,000.00
TOTAL		S/. 737,477.17

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Órgano de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral